

GACETA MUNICIPAL

ESPECIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 19 DE JUNIO DE 2026
Volumen VEINTE Año DOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Convocatoria Pública para la Participación Ciudadana.	3

Convocatoria Pública para la Participación Ciudadana.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo del Ayuntamiento de Toluca, con fundamento en lo estipulado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 104 del bando Municipal de Toluca 2026 y en las disposiciones legales aplicables en materia de participación ciudadana, transparencia y gobierno abierto, convoca a las personas vecinas de la Colonia Independencia, a participar en el ejercicio de consulta y expresión ciudadana respecto de los expedientes SA/CABILDO/046/2026 y SA/CABILDO/047/2026, relativos al cambio de uso de suelo, en los predios ubicados en la calle José María Morelos Números 110, y 201, U.T.B. Independencia, Delegación Independencia, Toluca, Estado de México.

OBJETIVO

Recabar opiniones, comentarios, propuestas y observaciones de la ciudadanía que contribuyan al análisis por parte de la autoridad competente.

BASES

PRIMERA. Participantes.

Podrán participar exclusivamente las personas vecinas de la Colonia Independencia que se hayan registrado previamente, así como quienes acrediten interés legítimo en el tema materia de la presente convocatoria.

La participación estará limitada a un máximo de diez personas, mismas que serán consideradas conforme al orden cronológico de su registro, hasta agotar los espacios disponibles. Una vez alcanzado dicho límite, no se admitirán registros adicionales.

SEGUNDA. Registro.

Las personas interesadas deberán registrarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Independencia Poniente número 207, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, dentro del periodo comprendido del 19 al 22 de junio de 2026.

Para efectos del registro, las personas interesadas deberán presentar una solicitud de participación en formato libre, que contenga nombre completo, domicilio, número telefónico de contacto, correo electrónico y una exposición breve de los motivos por los que desean participar.

Asimismo, deberán acreditar su vecindad en la Colonia Independencia mediante la presentación de copia simple de una identificación oficial vigente que contenga domicilio en dicha colonia y/o constancia de vecindad expedida por la autoridad competente, con una vigencia no mayor a un año contado a partir de la fecha de su expedición.

Los registros serán atendidos conforme al orden de su recepción y únicamente se admitirán las primeras diez personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA. Desarrollo de la participación.

Las intervenciones se llevarán a cabo en el Salón de Secretarios del Ayuntamiento de Toluca, México, en la fecha y hora que determine la Comisión, misma que se les hará de su conocimiento previamente.

CUARTA. Tiempo de intervención.

Cada participante contará con un tiempo máximo de hasta cinco minutos para exponer sus comentarios, opiniones o propuestas.

QUINTA. Temática.

Las intervenciones deberán circunscribirse exclusivamente al tema objeto de la presente convocatoria, manteniendo en todo momento el respeto hacia las instituciones y las personas participantes.

SEXTA. Integración de comentarios.

Las opiniones y propuestas recabadas serán registradas e integradas en un informe que servirá como elemento de análisis para la valoración de la propuesta de cambio correspondiente, sin que ello implique obligatoriedad de adopción por parte de la autoridad.

SÉPTIMA. Casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Planeación para el Desarrollo, privilegiando los principios de legalidad, transparencia, inclusión y participación ciudadana.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación.

ATENTAMENTE

RÚBRICA
INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO.

6

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca**

Número de ejemplares: 50

7

LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA
Presidente Municipal Constitucional

Dra. en D. P. Yazmin
Nájera Romero
Primera Síndica

Lcda. en D. Edna Viridiana
Flores Santa Olalla
Sexta Regidora

Mtro. Jaime Amado
López Gómez
Segundo Síndico

C. Ana Lilia del Socorro
Terrazas Vázquez
Séptima Regidora

Lcdo. En D. Mario
Magno Díaz
Primer Regidor

Dra. en D. Shantall
Zepeda Escobar
Octava Regidora

C. Ana Victoria
Pliego Tapia
Segunda Regidora

C. José Ramón Fernando
Santana López
Noveno Regidor

Lcdo. en D. Edgardo
Rebollar Pérez
Tercer Regidor

L. C. P. y A. P. Irma Carolina
Alvarez Mendoza
Décima Regidora

Lcda. en Odontología
Belem Garay Garduño
Cuarta Regidora

Lcdo. en D. Luis Felipe
García Chávez
Décimo Primer Regidor

Lcdo. En Economía
Víctor Armando Díaz Rodríguez
Quinto Regidor

Lcda. en D. Cristina
Sierra Castillo
Décima Segunda Regidora

Mtro. Justo Núñez Skinfill
Secretario del Ayuntamiento

Rúbricas.